



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00917
Proceso	Prueba anticipada
Asunto	Requiere por desistimiento tácito

Revisado el presente asunto, ya que se advierte que la NUEVA EPS no ha dado respuesta al oficio del 1856 del 27 de agosto de 2019, previo volver a oficiarla, se requiere a la parte actora para que manifieste su intereses de continuar con la presente diligencia, lo anterior so pena de declarar desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 numeral 1ro del C.G.P.

Lo anterior por cuanto el último memorial allegado por la parte actora data de enero del año 2020.

La presente providencia se notificará a la parte solicitante por estados.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46260fc9eb44f4f74ad0d8002802824e3f1d859e664790f1fec6a412012aa337**
Documento generado en 20/10/2021 02:04:09 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>